

CARTERA OPTIMA DECIDIDA, FI**(Anteriormente denominado: CARTERA GESTION EQUILIBRADA, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 15% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 21/05/2001**Fecha registro en la CNMV:** 13/06/2001**Gestora:** SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC**Grupo Gestora:** SANTANDER**Depositario:** CACEIS BANK SPAIN S.A.**Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 4 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice EURO MTS 3-5 años para la renta fija y el índice MSCI World para la renta variable.

El Fondo invertirá un 50%-100% del patrimonio a través de Instituciones de Inversión Colectiva financieras, armonizadas o no, que sean activo apto, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora. La inversión en IIC financieras no armonizadas no será superior al 30% del patrimonio del Fondo.

El Fondo tendrá entre un 30-50% de su exposición total, directa o indirectamente, en renta variable, sin predeterminación de su capitalización bursátil, principalmente de mercados/emisores de países de la OCDE, sin excluir países emergentes.

El resto estará expuesto, directa o indirectamente, a renta fija, pública y/o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario, cotizados o no cotizados, que sean líquidos y depósitos), principalmente de mercados/emisores de la OCDE, sin excluir países emergentes.

Los activos de renta fija -incluidos las entidades donde se constituyan los depósitos- tendrán al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. Como máximo el 15% de la exposición total podrá tener baja calidad (inferior a BBB-). Los ratings se refieren al momento de la compra, en caso de cambio sobrevenido en los ratings de los activos, éstos podrán seguir en cartera. La duración media estará entre 1 y 5 años.

La exposición a riesgo divisa podrá oscilar entre el 0% y el 100%.

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o que no estén sometidos a regulación, o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones.
- Acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas gestionadas o no por entidades del mismo Grupo que la Sociedad Gestora del fondo siempre que no tengan ningún tipo de restricción a la libre transmisibilidad.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice EURO MTS 3-5 años para renta fija y el comportamiento del índice MSCI World para renta variable.

El índice EURO MTS 3-5 años (Código Bloomberg EMTXBR) es un índice que refleja el rendimiento de bonos emitidos por gobiernos de la euro-zona con vencimientos comprendidos entre 3 y 5 años. El MSCI World Index (Código Bloomberg MXWO) es un índice bursátil que engloba a las compañías cotizadas más importantes de los países desarrollados. Puede consultarse en la página web: www.msci.com

La utilidad de los índices es la de ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el fondo, por ser índices representativo del comportamiento de los valores en los que invierte el fondo. Sin embargo, la revalorización del fondo no estará determinada por la revalorización de los índices. La inversión de la cartera no replicará la distribución de las inversiones del modelo teórico adoptado como referencia de su construcción.

No obstante, la Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar los índices y/o la ponderación, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión, lo que se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

Todos los rating mencionados anteriormente son de S&P o equivalentes. De no disponer de rating la emisión, se atenderá al del emisor. La gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

El fondo tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera será económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no a grupo de la sociedad gestora y/o del depositario.

Los repos en los que podrá invertir el fondo consistirán en operaciones de adquisición temporal de renta fija, pública y/o privada, con las características mencionadas anteriormente, con pacto de recompra y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Adicionalmente podrán realizarse adquisiciones temporales de activos de renta fija, pública y/o privada, con las características mencionadas anteriormente, a un plazo superior (máximo 180 días), en este caso, el riesgo de contrapartida estará mitigado, total o parcialmente, por el propio activo subyacente de la operación y, en su caso, por otras garantías y/o colaterales de la forma descrita en el siguiente párrafo.

El fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando se estime necesario, en función de la solvencia de las contrapartes, para mitigar, total o parcialmente, el riesgo de contraparte asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc). Cuando se reciba efectivo en garantía se mantendrá en cuentas corrientes o depósitos a la vista en el depositario del fondo, asumiendo el riesgo de crédito de esta entidad.

La metodología aplicada para la medición de la exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados es la del compromiso.

El fondo cumplirá la Directiva 2009/65/CE.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: es el riesgo del que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: la inversión en valores de baja capitalización y/o mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación pueden privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar su posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil el que lo sea en el Mercado Continuo de Bolsas y Mercados Españoles excluidos los festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de los 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CLASE A

CLASE B

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE A

Fecha de registro de la participación: 07/11/2014

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 60.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 60.000 euros, excepto para partícipes que lo sean a 17/04/15, a los que se les exige una inversión mínima a mantener de 30.000 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Las entidades comercializadoras podrán realizar ofertas promocionales asociadas al fondo. Existe un sistema de suscripciones periódicas al fondo de forma sistemática.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2,1%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,15%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC, la comisión máxima indirecta no superará el 2,10% anual sobre patrimonio en el caso de la Comisión de Gestión y 0,15% en el caso de la Comisión de Depósito.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE B

Fecha de registro de la participación: 07/11/2014

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 600 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Las entidades comercializadoras podrán realizar ofertas promocionales asociadas al fondo. Existe un sistema de suscripciones periódicas al fondo de forma sistemática.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2,1%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,15%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC, la comisión máxima indirecta no superará el 2,10% anual sobre patrimonio en el caso de la Comisión de Gestión y 0,15% en el caso de la Comisión de Depósito.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

La Sociedad Gestora podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones de gestión cobradas con aquellos partícipes que tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles o Clientes Profesionales según la definición establecida en la Ley del Mercado de Valores. El porcentaje de devolución de la comisión de gestión variará en función de la cantidad invertida y de la política comercial de la entidad en cada momento.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
CLASE A	1%		0%			60.000 euros
CLASE B	2%		0%			600 euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 15% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO. Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web del Banco Popular y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web del Banco Popular.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 06/10/1971

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 12 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ SERRANO 69 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 15.000.080,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	SAM INVESTMENT HOLDINGS LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	GESBAN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GLOBALES, SL
Otras tareas de administración	SANTANDER OPERACIONES S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	LAZARO DE LAZARO TORRES		13/02/2018
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO		11/12/2019
CONSEJERO DELEGADO	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO		01/01/2019
CONSEJERO	JESUS RUIZ CASTAÑEDA		14/06/2018
CONSEJERO	ALBERTO DELGADO ROMERO		04/04/2019
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO		18/12/2018
CONSEJERO	LAZARO DE LAZARO TORRES		15/06/2012
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JOSE MERCADO GARCIA		08/06/2015

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, LAZARO DE LAZARO TORRES, MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOZANO, JESUS RUIZ CASTAÑEDA, ALBERTO DELGADO ROMERO y JOSE MERCADO GARCIA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA en POZUELO DE ALARCON, provincia de MADRID, código postal 28223

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
SANTANDER MULTIESTRATEGIA, IICICIL (EN LIQUIDACION)	FHF
SELECT GLOBAL MANAGERS, IICICIL (EN LIQUIDACION)	FHF
AURUM RENTA VARIABLE, FI	FI
CARTERA OPTIMA DINAMICA, FI	FI
CARTERA OPTIMA FLEXIBLE, FI	FI
CARTERA OPTIMA MODERADA, FI	FI
CARTERA OPTIMA PRUDENTE, FI	FI
EUROVALOR AHORRO DOLAR, FI	FI
EUROVALOR AHORRO EURO, FI	FI
EUROVALOR AHORRO RENTAS II, FI	FI
EUROVALOR AHORRO RENTAS, FI	FI
EUROVALOR ASIA, FI	FI
EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, FI	FI
EUROVALOR BOLSA EUROPEA, FI	FI
EUROVALOR BOLSA, FI	FI
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, FI	FI
EUROVALOR BONOS CORPORATIVOS FI	FI
EUROVALOR BONOS EMERGENTES, FI	FI
EUROVALOR BONOS EURO LARGO PLAZO, FI	FI
EUROVALOR COMPROMISO ISR, FI	FI
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO, FI	FI
EUROVALOR DIVIDENDO EUROPA, FI	FI
EUROVALOR EMERGENTES EMPRESAS EUROPEAS, FI	FI
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, FI	FI
EUROVALOR ESTABILIDAD, FI	FI
EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, FI	FI
EUROVALOR EUROPA DEL ESTE, FI	FI
EUROVALOR EUROPA, FI	FI
EUROVALOR FONDEPOSITO PLUS, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES II, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES III, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES IV, FI	FI

EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES V, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ACCIONES, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO ESTRATEGIA, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO EUROPA II, FI	FI
EUROVALOR GARANTIZADO RENTAS, FI	FI
EUROVALOR GLOBAL CONVERTIBLES, FI	FI
EUROVALOR IBEROAMERICA, FI	FI
EUROVALOR JAPON, FI	FI
EUROVALOR MIXTO-15, FI	FI
EUROVALOR MIXTO-30, FI	FI
EUROVALOR MIXTO-50, FI	FI
EUROVALOR MIXTO-70, FI	FI
EUROVALOR PARTICULARES VOLUMEN, FI	FI
EUROVALOR RENTA FIJA, FI	FI
EUROVALOR RV EMERGENTES GLOBAL, FI	FI
EUROVALOR-PATRIMONIO, FI	FI
FONDANETO, FI	FI
FONDO ARTAC, FI	FI
FONEMPORIUM, FI	FI
FONTIBREFONDO, FI	FI
INERACTIVO CONFIANZA, FI	FI
INVERBANER, FI	FI
MI FONDO SANTANDER DECIDIDO, FI	FI
MI FONDO SANTANDER MODERADO, FI	FI
MI FONDO SANTANDER PATRIMONIO, FI	FI
OPENBANK AHORRO, FI	FI
OPTIMA RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FI
POPULAR INCOME, FI	FI
POPULAR SELECCIÓN FI	FI
SANTANDER 100 VALOR CRECIENTE 2, FI	FI
SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 2, FI	FI
SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 4, FI	FI
SANTANDER 100 VALOR GLOBAL, FI	FI
SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑÍAS 3, FI	FI
SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑÍAS 4, FI	FI
SANTANDER 95 OBJETIVO GRANDES COMPAÑÍAS 2020, FI	FI
SANTANDER 95 OBJETIVO SMART, FI	FI
SANTANDER 95 VALOR CRECIENTE PLUS 2, FI	FI
SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, FI	FI
SANTANDER ACCIONES EURO, FI	FI
SANTANDER ACCIONES LATINOAMERICANAS, FI	FI
SANTANDER COMPAÑÍAS 0-30, FI	FI
SANTANDER CONFIANZA, FI	FI
SANTANDER CORTO PLAZO DOLAR, FI	FI
SANTANDER DEUDA CORTO PLAZO, FI	FI
SANTANDER DIVIDENDO EUROPA, FI	FI
SANTANDER DUAL ESPAÑA, FI	FI
SANTANDER EMPRESAS RENTA FIJA AHORRO, FI	FI
SANTANDER EQUALITY ACCIONES, FI	FI
SANTANDER EUROCREDITO, FI	FI
SANTANDER EVOLUCION 20 3, FI	FI
SANTANDER EVOLUCION 40 3, FI	FI
SANTANDER GARANTIZADO 2025, FI	FI
SANTANDER GENERACION 1, FI	FI
SANTANDER GENERACION 2, FI	FI
SANTANDER GENERACION 3, FI	FI
SANTANDER GESTION DINAMICA 1, FI	FI
SANTANDER GESTION DINAMICA 2, FI	FI
SANTANDER GO RETORNO ABSOLUTO, FI	FI
SANTANDER GO RV NORTEAMERICA, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2025 2, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2025, FI	FI
SANTANDER HORIZONTE 2026, FI	FI
SANTANDER INDICE ESPAÑA, FI	FI
SANTANDER INDICE EURO, FI	FI
SANTANDER INVERSION FLEXIBLE, FI	FI
SANTANDER PB AGGRESSIVE PORTFOLIO, FI	FI
SANTANDER PB BALANCED PORTFOLIO, FI	FI
SANTANDER PB CARTERA FLEXIBLE 30, FI	FI
SANTANDER PB CARTERA FLEXIBLE 95, FI	FI
SANTANDER PB CONSOLIDA 90, FI	FI
SANTANDER PB DYNAMIC PORTFOLIO, FI	FI
SANTANDER PB EQUITY IDEAS, FI	FI
SANTANDER PB INVERSION GLOBAL, FI	FI
SANTANDER PB MODERATE PORTFOLIO, FI	FI
SANTANDER PB STRATEGIC ALLOCATION, FI	FI
SANTANDER PB STRATEGIC BOND, FI	FI
SANTANDER RENDIMIENTO, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA AHORRO, FI	FI

SANTANDER RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA FLOTANTE, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA LATINOAMERICA, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA PRIVADA, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA SOBERANA, FI	FI
SANTANDER RENTA FIJA, FI	FI
SANTANDER RESPONSABILIDAD SOLIDARIO, FI	FI
SANTANDER RETORNO ABSOLUTO, FI	FI
SANTANDER RF CONVERTIBLES, FI	FI
SANTANDER RF HORIZONTE 2024, FI	FI
SANTANDER RF HORIZONTE 2025, FI	FI
SANTANDER RV EUROPA, FI	FI
SANTANDER SELECCION RV ASIA, FI	FI
SANTANDER SELECCION RV EMERGENTE, FI	FI
SANTANDER SELECCION RV JAPON, FI	FI
SANTANDER SELECCION RV NORTEAMERICA, FI	FI
SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA, FI	FI
SANTANDER SMALL CAPS EUROPA, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE 1, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE 2, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE ACCIONES, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE BONOS, FI	FI
SANTANDER SOSTENIBLE RF 1-3, FI	FI
SANTANDER TANDEM 20-60 FI	FI
SPB RF AHORRO, FI	FI
FONDO GRE, FIL (EN LIQUIDACION)	FIL
SANTANDER PATRIMONIO DIVERSIFICADO, FIL	FIL

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.